

DECRETO N° 2966.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - No ha lugar a la solicitud de la Intendencia Departamental de Lavalleja a ser oferente en remate judicial a realizarse en el marco del expediente caratulado “Castro, Angel María c/ Mina Valencia S.A. Liquidación Judicial” IUE 41-132/2001.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintidós  
de junio del año dos mil once.

Alcides R. Larrosa

Presidente

Raúl Martirena Del Puerto

Secretario